



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 8.745 ptas. Semestral ..... 5.035 ptas. Trimestral ..... 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCIÓNES</b> 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Ejemplar: 100 pesetas      :—:      De años anteriores: 200 pesetas	<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1992</b>		<b>Lunes 25 de mayo</b>	<b>Número 97</b>

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Gaspar Hesse y Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Doy fe: Que en el rollo de Sala a que luego se hará mención se ha dictado la siguiente: La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Benito Corvo Aparicio, Presidente; don Agustín Picón Palacio y don Daniel Sanz Pérez, suplente; administrando, en nombre de Su Majestad el Rey, la justicia que emana del Pueblo Español, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 21. — En la ciudad de Burgos, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos.

Visto, en juicio oral y público, por esta Sección de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, el recurso obrante en los presentes autos que llevan el núm. 88/1991 de los rollos de apelación de la misma y que se corresponden con el proceso civil núm. 261/1990 del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, seguido por los trámites de los juicios declarativos ordinarios de pequeña cuantía o de cognición, y en cuya segunda instancia han intervenido como partes: de una, y en concepto de apelante, don Elías Velasco González, mayor de edad, soltero, empleado y con domicilio en el piso 1.º del edificio número 9 de la calle San Pedro y San Felices, de la ciudad de Burgos, quien ostenta su propia representación y está defendido por el Letrado don José Félix Echevarrieta Iñigo, y de otra, y en concepto de apelada, doña Teodora de la Iglesia Rogel, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Burgos, en el Camino de Valdechoque, s/n., defendida por el Abogado don José María Ortiz Martínez y representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, sin que en esta instancia compareciesen, como tampoco lo hicieron en la primera, don: de fueron declarados en situación procesal de rebeldía, don Luis Peña Peña y doña Magdalena Palacios Bravo, por lo que las actuaciones a ellos referidas debieron hacerse constar en estrados; sobre inscripción en el registro de la propiedad de dos transmisiones de una vivienda; siendo ponente el Ilustrísimo señor don Agustín Picón Palacio, quien expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso de apelación formulado en esta instancia por don Elías Velasco González, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada el día 29 de enero de 1991, por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos en esta causa: condenar y condenamos a dicha parte apelante a estar y pasar por esta resolución, a cumplirla y a que pague las costas procesales causadas en esta segunda instancia.

Devuélvase los autos originales al Juzgado que conoció de los mismos en primera instancia, junto con testimonio de esta sentencia, a efectos de la ejecución del fallo.

Comuníquese en legal forma a los interesados que esta sentencia es firme y que contra ella no cabe recurso alguno en vía judicial ordinaria, y cuya notificación se hará a quienes han comparecido en autos mediante entrega a su representación procesal de copia de la presente resolución debidamente autenticada por la firma de S.S.ª el señor Secretario y a quienes no lo han hecho, además de en estrados, mediante inserción de la parte que marca la Ley en el «Boletín Oficial» de la provincia, a no ser que por quien se promovió el juicio se solicite, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación que se le haga, que se lleve a cabo la notificación personal que prevé la Ley, a lo que se procederá en tal supuesto.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo ordenamos, mandamos y firmamos. — Firmado: Benito Corvo. — Agustín Picón. — Daniel Sanz. — Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada el día de su fecha, por el Ilmo. señor Magistrado Ponente don Agustín Picón Palacio, estando constituido el Tribunal en audiencia pública, doy fe. — Firmado: Gaspar Hesse. Rubricado.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal a don Luis Peña Peña y doña Magdalena Palacios Bravo, expido el presente en Burgos, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Gaspar Hesse y Gil.

2419.—12.240

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0165/91, se sigue procedimiento ejecutivo-otros

títulos, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Carlos Aparicio Alvarez, contra María Begoña Herrera Ballesteros, Ricardo Fernández Izquierdo y José Ignacio Fernández Herrera, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. — Camión Volvo F-10-CT-36L, matrícula BU-6763-G, matriculado en el año 1982. Tasado en 400.000 pesetas.

2. — Plataforma Fruehauf, módulo PB-F2PP-122, matrícula NA-00715-R, matriculada en el año 1986, valorado en 700.000 pesetas.

Ambos vehículos como propiedad del codemandado don José Ignacio Fernández Herrera.

Los bienes salen a licitación en los precios indicados.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de julio de 1992, a las 11 horas de su mañana, en el Palacio de Justicia, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de los precios de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de septiembre de 1992, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 9 de octubre de 1992, también a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a dos de mayo de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

3210.—9.000

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0499/91, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Rivadán, S.A., representado por el Procurador Eugenio Echevarrieta Herrera, contra Juan Jesús García García, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. — Vehículo Citroen CX-25 GTI Turbo, matrícula BU-2374-K. Valorado en 725.000 pesetas.

2. — Furgoneta Vanet Diesel, matrícula BU-5624-J. Tasada en 490.000 pesetas.

3. — Carretilla elevadora Laura. Tasada en 225.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en los precios de tasación indicados.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de junio de 1992, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de precio de tasación indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de julio de 1992, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 8 de septiembre de 1992, también a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos. — La Juez (ilegible).

3211.—8.460

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0121/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Carlos Aparicio Alvarez en representación de Banco de Santander, S.A., contra Ricardo Núñez Alcalde y Ana Milán Tutusaus, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 1992, a las 11 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 28 de julio de 1992, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 28 de septiembre de 1992, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda urbana piso cuarto, puerta tercera, sita en la quinta planta alta del edificio Nuria II, construido sobre la parcela quinta, de la zona residencial Finsobe en el término municipal de Granollers. Inscrita en el Registro de la ciudad de Granollers al número 6.904, inscripción 3.ª, folio 163 del tomo 2.021 del archivo, libro 424. Tiene una superficie de ochenta metros y veintiocho decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina-lavadero, paso y terraza. Tasada en 4.950.000 pesetas.

Dado en Burgos, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos. — La Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).  
3212.—11.700

depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca urbana sita en Villagonzalo Pedernales. Nave industrial de una sola planta, señalada con el número dos, duplicado, al sitio de la «Venta», «Páramo de los Tomillares», sita en el lado sur y centro del conjunto. Tiene una superficie construida de doscientos treinta metros cuadrados y su portón de acceso está situado en el lado sur al anillo periférico de circulación. Cuota de valor 4,50, inscrita al tomo 3.374, folio 104, finca 2.210.

Valorada a efectos de subasta en la suma de nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000 ptas.).

Dado en Burgos, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).  
3213.—12.240

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 8/88, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador Fernando Santamaría Alcalde en representación de Ascensión Anguiano de la Hoya, contra Eladio Artíguez Peña y Covadonga Espinosa González y otro, representados por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio, a las 10 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 14 de septiembre, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 9 de octubre, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajada en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado,

### ARANDA DE DUERO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, en el día de hoy en juicio de tercera de mejor derecho número 80/92, seguidos a instancia de Banco de Santander contra don Fernando Montes Nebreda, doña Magdalena Nebreda Espeja, don Clemente Montes Espeja, mayores de edad y vecinos de Espinosa de Cervera (Burgos), y contra Servicios Agrícolas Arandinos, S.A., con domicilio desconocido en la actualidad. Por la presente cédula se emplaza a dicho demandado, Servicios Agrícolas Arandinos, S.A., a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado en legal forma mediante Abogado y Procurador, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y haciendo constar en el presente edicto que las copias de la demanda y documentos presentados con la misma se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado Servicios Agrícolas Arandinos, S.A., expido el presente en Aranda de Duero, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

2398.—3.240

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000313/1992, a instancia de Jesús Bueno Sáiz. Reso 5/2/92 Direc. Gral. Política Interior resolviendo recurso alzada contra Resol-Gob-Civil Burgos 12/2/91. Expediente 34/91.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de abril de 1992. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

3181.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 295/91, a instancia de don Fidel José Angulo Martínez, contra Decreto de 14 de marzo de 1991, del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, resolviendo recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra Decreto de la Alcaldía de 16 de octubre de 1990, sobre la imprudencia de inclusión de una finca en la delimitación de la Unidad de Actuación «Camino Viejo de Bayas».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de abril de 1992. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

3182.—3.000

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

*Resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a Iberdrola I la salida de las líneas a 45 kV de tensión de Pancorbo y Garoña desde la subestación transformadora de Puentelarrá, en las provincias de Alava y Burgos.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Territorial de Industria en Alava, correspondiente al Departamento de Industria y Comercio del Gobierno Vasco en Vitoria, a instancia de Iberdrola I, con domicilio en Burgos, Parque Virgen del Manzano, núm. 15, solicitando la autorización para la salida de líneas a 45 kV del epigrafe, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I la salida de líneas a 45 kV de Pancorbo y Garoña desde la subestación transformadora de Puentelarrá, entre las provincias de Alava y Burgos, y cuyas características principales se indican a continuación:

Línea eléctrica aérea trifásica, doble circuito a 45 kV de tensión, con origen en la subestación transformadora de distribución de Puentelarrá (Alava), y final en el apoyo número 1 actual de la línea ya existente entre el término municipal de Santa Gadea del Cid y Pancorbo (Burgos).

Uno de los circuitos será continuación de la línea Santa Gadea-Pancorbo antes citada y el otro para la futura conexión entre Santa Gadea y Garoña.

La longitud de la línea es de 232 metros, afectando a las provincias de Alava y Burgos.

Los apoyos serán de celosía metálica galvanizada, con cable de aluminio-acero de 180 mm.<sup>2</sup> y aisladores de suspensión contruidos en vidrio templado tipo cadena. Las cimentaciones estarán formadas por bloques de hormigón armado.

La finalidad de la salida de las líneas del epigrafe consistirá en aprovechar el enlace de la línea de A.T. a 45 kV en doble circuito entre la subestación transformadora de Puentelarrá y las líneas de Pancorbo y Garoña.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de marzo de 1992. — La Directora General, María Luisa Huidobro y Arreba.

Burgos, 24 de marzo de 1992. — El Director Provincial accidental, Justo de la Riva Marín.

2088.—7.200

*Resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza y aprueba a Red Eléctrica de España, S.A., la modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV denominada Barcina-La Serna, en las provincias de Burgos y Navarra*

Visto el expediente incoado en las Direcciones Provinciales de Industria y Energía del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Burgos y Navarra, a instancia de la entonces denominada Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S.A., en representación de Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio en La Moraleja, Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, solicitando la legalización de la modificación de la línea a 400 kV de tensión Barcina-La Serna, autorizada originalmente por esta Dirección General por Resolución de 14 de agosto de 1984, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar y aprobar a Red Eléctrica de España, S.A., la modificación del proyecto de ejecución de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV de tensión, Barcina-La Serna, en las provincias de Burgos y Navarra, consistiendo dicha modificación en la instalación de un enlace de telecomunicaciones entre las subestaciones orgine y final de la citada línea, mediante un cable de fibra óptica de seis fibras monomodo que irá adosado a uno de los cables de tierra de la línea por medio de preformados de acero recubiertos de aluminio. Las bajadas del cable de fibra óptica para realizar las conexiones irán protegidas por un tubo blindado situado en la parte interior del montante de las torres.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 24 de marzo de 1992. — El Director Provincial accidental, Justo de la Riva Marín.

2089.—5.400

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Por don Bernardino Hurtado Pascual, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar

a cabo las obras de reforma de un local en el edificio señalado con el número 16 de la Plaza San Pablo Apóstol, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, número 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 20 de abril de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3091.—3.600

Por don Vicente González del Hoyo, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en el edificio señalado con el número 4 de la calle Los Titos, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, número 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 20 de abril de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3092.—3.600

Por Cotexbur S.C. se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a confección ropa para mujer en Paseje Buena Vista, s/n., exp. 50-M-92.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de abril de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3093.—3.600

Habiéndose solicitado por Aceros Terminados, S.A., adjudicatario del contrato de suministro de 500 m. de cerramiento móvil con destino al recinto ferial, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 27 de marzo de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3094.—3.000

Por don Pedro Covarrubias Escalante y otro, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a carcerías para vehículos automóviles y remolques en calle López Bravo, Naves Presac, nave 1, exp. 54-M-92.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de abril de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3126.—3.600

Por don Luis Vicuña Ojeda, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a reparación de automóviles en calle Alfonso VIII, núm. 14, exp. 17-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de abril de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3143.—3.600

Por don Fernando Gutiérrez Fernández, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de

un establecimiento destinado a taller mecánico en calle Doña Constanza, número 3, exp. 104-M-92.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 24 de abril de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3167.—3.600

Por don Dionisio Martínez Ruiz, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de megafonía en bar especial B «El Adán», sito en Liana de Afuera, número 13, exp. 88-M-92.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de abril de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3185.—3.600

Por Productos Capilares, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de productos de perfumería y cosméticos en calle López Bravo, s/n., Polígono Villalonquéjar, exp. 27-M-92.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de abril de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3241.—3.600

## Ayuntamiento de Briviesca

Presentado por el Equipo Técnico Urbanístico de don Rafael Sáiz Fraile, encargado de los trabajos del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, la documentación relativa a la 1.ª y 2.ª fase denominadas, Información Urbanística y Avance de Planeamiento.

De conformidad con lo señalado en el art. 125 del Reglamento de Planeamiento y a los efectos determinados en el mismo, así como con la naturaleza y alcance que el art. 28 de la Ley del Suelo establece, se somete a información pública por el plazo de 30 días, pudiendo ser examinada la documentación por las personas interesadas en la Casa Municipal de Cultura, de lunes a viernes, entre las 10 y las 14 horas, para que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Briviesca, 28 de abril de 1992. — El Alcalde, José María Martínez González.

3144.—3.000

Presentado por el Equipo Técnico Urbanístico de don Rafael Sáiz Fraile, encargado de los trabajos de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, la documentación relativa a la 1.ª y 2.ª fase denominadas, Información Urbanística y Avance de Planeamiento.

De conformidad con lo señalado en el art. 125 del Reglamento de Planeamiento y a los efectos determinados en el mismo, así como con la naturaleza y alcance que el art. 28 de la Ley del Suelo establece, se somete a información pública por el plazo de 30 días, pudiendo ser examinada la documentación por las personas interesadas en la Casa Municipal de Cultura, de lunes a viernes, entre las 10 y las 14 horas, para que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Briviesca, 28 de abril de 1992. — El Alcalde, José María Martínez González.

3145.—3.000

Aprobado, inicialmente, por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo pasado, el estudio técnico de delimitación del ámbito territorial de la 2.ª fase de ampliación del polígono industrial «La Vega», que se acompaña como anexo número 1, coincidente con el Plan Parcial aprobado en su mismo nombre del que dimana, junto con la relación de propietarios y la descripción de sus bienes y derechos afectados que se acompaña como anexo número 2.

Asimismo, se acordó fijar, inicialmente, para la actuación urbanística, el sistema de Compensación que, de modo preferente, determina el artículo 152.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y el 119 de la Ley del Suelo.

Y en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse las alegaciones pertinentes en orden a la delimitación efectuada, así como a la titularidad de los bienes y derechos con su correspondiente descripción.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134.1 y 135.1 de la vigente Ley del Suelo, que desarrolla el 199 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 28 de abril de 1992. — El Alcalde, José María Martínez González.

3146.—3.000

### Ayuntamiento de Abajas

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1991, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abajas, 30 de abril de 1992. — El Alcalde (ilegible).

3243.—3.000

### Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1992, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1992 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Villaescusa la Sombria, 21 de abril de 1992. — El Alcalde (ilegible).

3248.—3.000

### Ayuntamiento de Rezmondo

Efectuadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, referidas a 1 de enero de 1992, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de las instrucciones dictadas al efecto, queda expuesto al público por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formular, en su caso, por escrito, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Rezmondo, 23 de abril de 1992. — El Alcalde (ilegible).

3257.—3.000

### Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Aprobado el resumen numérico de la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1992, se expone al público, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población de las Entidades Locales.

Villamayor de los Montes, 15 de abril de 1992. — El Alcalde (ilegible).

3202.—3.000

### Ayuntamiento de Montorio

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montorio.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1992, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1992 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Montorio, 28 de abril de 1992. — El Alcalde (ilegible).

3188.—3.000

### Ayuntamiento de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1991, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roa, 27 de abril de 1992. — El Alcalde (ilegible).

3097.—3.000

### Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de una finca rústica de 14.450 m.<sup>2</sup> de superficie, sita al pago de Terolobo, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Organó ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Modúbar de la Emparedada, 28 de abril de 1992. — El Presidente (ilegible).

3272.—3.000

### Ayuntamiento de Urbel del Castillo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urbel del Castillo.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1992, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1992 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Urbel del Castillo, 29 de abril de 1992. — El Alcalde (ilegible).

3189.—3.000

### Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de una finca urbana en Lastras de las Eras, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Organó ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Junta de Traslaloma, 10 de abril de 1992. — El Presidente, Abel Cámara Pinedo.

3112.—3.000

### Ayuntamiento de San Juan del Monte

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1992, la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1991, se expone al público el expediente por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 del R. de Población y Demarcación Territorial, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, en el entendimiento de que si no se producen reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación.

San Juan del Monte, 27 de abril de 1992. — El Alcalde, Angel F. Rocha Rocha.

3256.—3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, el próximo día 8 de junio tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento las subastas siguientes:

1. — A las 10 horas, subasta de los aprovechamientos maderables de 940 pinos pináster, sitios en el monte «El Pinar», número 88, tramo V, tranzón 20, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con un volumen de 406 metros cúbicos de madera y 164 estéreos de leña, en la tasación de 972.400 pesetas.

2. — A las 10,30 horas, subasta de los aprovechamientos maderables de 900 pinos pináster, sitios en el monte «El Pinar», número 88, tramo III, cuartel B, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con un volumen de 464 metros cúbicos de madera, en la tasación de 1.077.200 pesetas.

Admisión de plicas. — Hasta el momento de cada subasta.

Fianza provisional. — Para cada subasta, 30.000 pesetas.

Fianza definitiva. — Para cada subasta, 6 por 100 del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desierta alguna de las subastas, se celebrará nueva subasta el día 22 de junio, a la misma hora, precio y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Padrones de Bureba, 13 de abril de 1992. — El Alcalde, Pedro María Sáiz Vicario.

3150.—3.240